

**INDAGACIÓN DE MERCADO N° 038-2023-ENFPP-DIVADM-UNILog-AP-VE**

**SEÑOR :** COMANDANTE PNP  
Cesar BARDALES HERRERA  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DE LA ENFPP-PNP

**ASUNTO :** Indagación de Mercado para determinar el Valor Estimado para la  
“ADQUISICION DE SWITCHES DE COMUNICACIÓN PARA LA  
RED LOCAL DE LA ENFPP”

**REF. :** OFICIO N° 315-10-2023-ENFPP/SEC-UNITIC e INFORME N°  
144-10-2023-PNP-ENFPP-SEC-UNITIC/RS. DEL 11OCT2023.

Tengo el honor de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, a fin de remitirle la Indagación de Mercado para la “ADQUISICION DE SWITCHES DE COMUNICACIÓN PARA LA RED LOCAL DE LA ENFPP”, en el marco de la entrada en vigencia del TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

El artículo 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que “El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.”

En ese contexto, se ha recepcionado el requerimiento para la “ADQUISICION DE SWITCHES DE COMUNICACIÓN PARA LA RED LOCAL DE LA ENFPP”, con los siguientes datos:

**I. ÁREA USUARIA:**

- UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA ENFPP-PNP (UNITIC)

**II. OBJETO:**

El presente requerimiento tiene por objetivo la adquisición de TRECE (13) Switches de comunicación para la red local de la ENFPP-PNP.

**III. FINALIDAD PUBLICA:**

La finalidad del presente requerimiento es mantener la infraestructura de red en óptimas condiciones para la mejora de las comunicaciones, acceso a los diferentes sistemas locales y calidad de acceso al servicio de internet.

**IV. BASE LEGAL:**

- TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto Legislativo N° 1318 – Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- Decreto Supremo N° 022-2017-IN – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318.
- Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del sistema nacional de abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF – Decreto Supremo que aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Directiva N° 004-2019-OSCE/CD - Disposiciones sobre el contenido del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias.

## V. ANTECEDENTES:

- 5.1 Mediante OFICIO N° 315-10-2023-ENFPP/SEC-UNITIC del 11OCT2023, el SECRETARIO DE LA ENFPP-PNP, CORONEL PNP Luis Miguel CASTILLO CORTEZ, REMITE al Jefe de la DIVADM-ENFPP-PNP, CORONEL PNP Jorge Ramiro BARRANTES ZAMBRANO, la solicitud para la **ADQUISICION DE SWITCHES DE COMUNICACIÓN PARA LA RED LOCAL DE LA ENFPP**, asimismo, adjunta sus especificaciones técnicas, pedido de compra SIGA N° 2557, Anexo 5: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 27-2023 y Anexo 1 Lista de Switches de comunicación de la sede central de la ENFPP.
- 5.2 Mediante OFICIO N° 3046-2023-ENFPP/DIVADM-UNILOG.PROG de fecha 20OCT2023, el Jefe de la UNILOG-DIVADM-ENFPP-PNP, CMDTE PNP Cesar Eduardo BARDALES HERRERA, REMITE al Jefe Encargado de la UNIDAD FORMULADORA-DIVADM-ENFPP-PNP, MAYOR S. PNP Joel ARREDONDO ARREDONDO, se sirva emitir opinión respecto a si tales bienes corresponden a una (IOARR) Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación.
- 5.3 Mediante OFICIO N° 188-2023-ENFPP-PNP/DIVADM-UF. De fecha 21OCT2023, Jefe Encargado de la UNIDAD FORMULADORA-DIVADM-ENFPP-PNP, MAYOR S. PNP Joel ARREDONDO ARREDONDO, REMITE al Jefe de la UNILOG-DIVADM-ENFPP-PNP, CMDTE PNP Cesar Eduardo BARDALES HERRERA, el INFORME N° 173-2023-ENFPP-PNP/DIVADM-UF de fecha 21OCT2023, en el cual indica que la opinión del área especializada sobre la ADQUISICION DE SWITCHES DE COMUNICACIÓN PARA LA RED LOCAL DE LA ENFPP, que NO ES UN ACTIVO ESTRATEGICO.
- 5.4 Mediante PASE N° 740-2023-UNILOG-PROG. del 23OCT2023, la Encargada del AREA DE PROGRAMACION-UNILOG-DIVADM-ENFPP-PNP, CAS PNP Betsabe VELA RAMIREZ, REMITE al AREA DE INDAGACION DE MERCADO-UNILOG-DIVADM-ENFPP-PNP, previa revisión del área de programación del requerimiento referente a la **ADQUISICION DE SWITCHES DE COMUNICACIÓN PARA LA RED LOCAL DE LA ENFPP**.
- 5.5 A continuación, personal del Área de Indagación de Mercado a través de correo electrónico de [valor.estiamdo@enfpp.edu.pe](mailto:valor.estiamdo@enfpp.edu.pe), procedió a invitar del



23OCT2023 al 24OCT2023, a proveedores (persona natural y jurídica) dedicadas a la actividad del objeto a contratar; que a continuación se detallan:

N°	PROVEEDOR	RUC	CORREO ELECTRONICO	FECHA DE INVITACION
1	EVOLVE SOLUTIONS S.A.C.	20601893186	castillo_soto2007@yahoo.es	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
2	LABVET INSUMOS DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA S.A.C.	20604269343	labvet@outlook.com	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
3	GEOSYS S.R.L.	20334262678	Oviedotejadaluís@gmail.com	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
4	MARROQUIN BRAVO ZENON AQUILES	10070091742	ger_steel-7@hotmail.com	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
5	OTOYA DIAZ HERRY	10079769491	serviceshyo@gmail.com	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
6	TECNOLOGIA DE MATERIALES S.A.	20123531389	mpalma@tdm.com.pe	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
7	DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE ESCRITORIO E.I.R.L.	20126381914	disareir@hotmail.com	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
8	REDES Y SERVICIOS S.A.C.	20550126959	contacto@red.net.pe	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
9	TELESUMINISTROS DE COMPUTO SAC	20372628112	telsco_lima@hotmail.com	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
10	ANGULO PORTA DAVID JONATAN	10432524529	dj-hl@hotmail.com	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
11	VIAS DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	20505785933	hsanmartin@viatel.PE	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
12	SUDAMERICANA DE MAQUINAS DE COSER E.I.R.L.	20514160318	rabalvarez1@gmail.com	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
13	PROYECTOS DE NETWORKING S.A.C.- PROYECTNET S.A.C.	20550770025	jhuarcaya@projectnet.com.pe	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
14	GRUPO DIGITRONIK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20523089502	francisco141415@hotmail.com	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
15	COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERU S.A.	20514584789	JESANDOVAL@CHOCOLATES.PE	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
16	GRUPO DE NEGOCIOS CORPORATIVOS COMERCIALES E.I.R.L.	20502871227	ventas@gruponec.net	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
17	SEGUCORP PERU S.A.C.	20565377320	VENTAS@CAMARASDESEGURIDAD.COM.PE	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
18	DE LUIS S.A.C.	20100044111	LEXUSPERU@GMAIL.COM	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
19	CORPORACION STAR SYSTEM S.A.C.	20537824345	starsystems.ar@gmail.com	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
20	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES S.A.C.	20509904783	DCALDERON@TESITELSAC.COM	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
21	SOLUCIONES HA S.A.C.	20566502535	VENTAS@SOLUCIONESHA.COM	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
22	GESTORES DE SOLUCIONES S.A.C.	20600251962	gesolsac@outlook.com	Del 23/10/2023 al 24/10/2023
23	SEÑOR DE LA ASENCION DE CACHUY S.A.C.	20600088603	carlosfelixquispe@gmail.com	Del 23/10/2023 al 24/10/2023

Entre otros **proveedores del estado** dedicados al rubro de contratación que fueron invitados a cotizar según se adjunta en el **Anexo 01**, los cuales fueron filtrados por aptos para contratar con el estado, según el requerimiento recepcionado para la presente indagación de mercado.

5.6 Con fecha 24OCT2023, se recibió a través de correo electrónico valor.estimado@enfpp.edu.pe la cotización y declaración jurada del proveedor "CORPORACION STAR SYSTEM S.A.C.".

5.7 Con fecha 24OCT2023, se recibió a través de correo electrónico valor.estimado@enfpp.edu.pe la cotización y declaración jurada del proveedor "SUAREZ GARCIA MARCO ANTONIO".



- 5.8 Con fecha 24OCT2023, se recibió a través de correo electrónico valor.estimado@enfpp.edu.pe la cotización y declaración jurada del proveedor "GUZMAN MESTA RENZO FERNANDO".
- 5.9 Con fecha 24OCT2023, se recibió a través de correo electrónico valor.estimado@enfpp.edu.pe la cotización y declaración jurada del proveedor "OTOYA DIAZ HERRY".
- 5.10 Con fecha 25OCT2023, se culminó la indagación de mercado.

## VI. ANÁLISIS

- 6.1 Respecto a la determinación del valor estimado de la contratación, el artículo 18° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que : *"La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios (..), con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización"*
- 6.2 Asimismo, el artículo 32°, numeral 32.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que *"en el caso de bienes y servicios (..), sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación"*. Precizando, en su numeral 32.2 que, *"al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a la información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento"*.
- 6.3 En tal sentido, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente en Materia de Contrataciones del Estado, personal a cargo de la indagación de mercado del Área de Valor Estimado UNILOG-DIVADM-ENFPP procedió a realizar las acciones del ámbito de su competencia, con la finalidad de determinar el valor estimado para la **"ADQUISICION DE SWITCHES DE COMUNICACIÓN PARA LA RED LOCAL DE LA ENFPP"**, cuyas acciones y resultado de detalla en los siguientes párrafos.



## VII. SOBRE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DURANTE LA INDAGACIÓN DE MERCADO

- 7.1 Concordante con el artículo 32° de su Reglamento, antes de iniciar el procedimiento de selección se deberá efectuar una Indagación de Mercado para determinar el Valor Estimado del Procedimiento de Selección a convocar, sobre la base del requerimiento, tomando en cuenta los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, así como los requisitos de calificación definidos por el área usuaria. La indagación de mercado debe contener como mínimo la siguiente información: *a) Existencia de pluralidad de marcas y postores; y b) Si existe o no la posibilidad de distribuir la buena pro*. Así mismo, debe indicar los criterios y la metodología utilizados, a partir de las fuentes previamente identificadas para lo cual se recurre a cotizaciones, presupuestos, portales o páginas web, catálogos, precios históricos, estructuras de costos entre otros.

7.2 La indagación de mercado incluyó la información de: (i) Cotizaciones actualizadas, (ii) Precios Históricos de la Entidad, (iii) Precios Históricos del SEACE.

A continuación, se presenta las acciones realizadas por fuente de información:

### 7.2.1 Cotizaciones actualizadas

Se remitió vía correo electrónico las invitaciones a diversos proveedores del estado (persona natural y jurídica) con la finalidad de que puedan remitir su cotización, de acuerdo al numeral 5.5 de los antecedentes de la presente indagación de mercado.

Se obtuvo el siguiente resultado:

PROVEEDOR	CONTACTO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE RECEPCIÓN	VALOR DE COTIZACIÓN
CORPORACION STAR SYSTEM S.A.C. RUC: 20537824345	JOSE RAMOS YAÑEZ	961409031	starsystems.ar@gmail.com	24OCT2023	<b>S/ 73,500.00</b> (Setenta y tres mil quinientos con 00/100 Soles)
SUAREZ GARCIA MARCO ANTONIO RUC: 10466263155	MARCO ANTONIO SUAREZ GARCIA	922673068	sugaservice.22@gmail.com	24OCT2023	<b>S/ 73,805.00</b> (Setenta y tres mil ochocientos cinco con 00/100 Soles)
GUZMAN MESTA RENZO FERNANDO RUC: 10706922810	RENZO GUZMAN MESTA	948193533	totalservices332@gmail.com	24OCT2023	<b>S/ 74,309.90</b> (Setenta y cuatro mil trescientos nueve con 90/100 Soles)
OTOYA DIAZ HERRY RUC: 10079769491	HERRY OTOYA DIAZ	956314555	serviceshyo@gmail.com	24OCT2023	<b>S/ 74,736.30</b> (Setenta y cuatro mil setecientos treinta y seis con 30/100 Soles)

Cuatro (04) son los proveedores que remitieron su cotización, como se detalla en el presente cuadro.

### 7.2.2 Precios Históricos de la Entidad

Se realizó la búsqueda de precios históricos a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MEF) de la ENFP PNP, a fin de verificar si la entidad ha realizado contrataciones que guarden similitud con el requerimiento objeto de la contratación, NO encontrándose adquisición al respecto.

### 7.2.3 Fuente Precio Histórico del SEACE

Se realizó la búsqueda de procedimientos de selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) similares al requerimiento objeto de la contratación, encontrándose lo siguiente:

AÑO	ADJUDICATARIO	PROCESO DE SELECCION	OBJETO	FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	MONTO CONTRATADO
2023	CONSULTORES EN TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES RUC: 20549543449	AS-SM-21-2023-UNAC-1	ADQUISICION DE SWITCHES PARA EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	18/10/2023	<b>S/ 230,011.08</b> (Doscientos treinta mil once con 08/100 Soles)



Se verificó que las características y especificaciones técnicas de la AS-SM-21-2023-UNAC-1, contratado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO en el año 2023, difiere con el requerimiento actual en lo que corresponde a características técnicas, cantidades, plazo de entrega y otras condiciones con el presente requerimiento, la cual se adjunta en copia para mejor ilustración.

#### 7.2.4 SOBRE EL RESULTADO DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO

Se obtuvo información de cuatro (04) empresas proveedores del estado, persona natural y jurídica el cual remitieron cotizaciones actualizadas, se presenta el resumen de las fuentes de información; así como el resultado en relación a la indagación de mercado:

FUENTE	COTIZACIÓN	RESULTADO
COTIZACIONES ACTUALIZADAS	SOLO SE OBTUVO COTIZACIONES DE CUATRO (04) PROVEEDORES	SE TOMARÁ EN CUENTA LAS CUATRO (04) COTIZACIONES
Proveedor N° 01	CORPORACION STAR SYSTEM S.A.C.	COTIZÓ
Proveedor N° 02	SUAREZ GARCIA MARCO ANTONIO	COTIZÓ
Proveedor N° 03	GUZMAN MESTA RENZO FERNANDO	COTIZÓ
Proveedor N° 04	OTOYA DIAZ HERRY	COTIZÓ
PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD	Se realizó la búsqueda de precios históricos a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MEF) de la ENFPP PNP, a fin de verificar si la entidad ha realizado contrataciones que guarden similitud con el requerimiento objeto de la contratación, NO encontrándose adquisición al respecto.	NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA LA DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO, PORQUE NO SE ENCONTRO NINGUNA CONTRATACION SIMILIAR AL REQUERIMIENTO ACTUAL.
PRECIOS HISTÓRICOS DEL SEACE	Se verificó que las características y especificaciones técnicas de la AS-SM-21-2023-UNAC-1, contratado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO en el año 2023, difiere con el requerimiento actual en lo que corresponde a características técnicas, cantidades, plazo de entrega y otras condiciones con el presente requerimiento, la cual se adjunta en copia para mejor ilustración.	NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA LA DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO.



Después del análisis de las cuatro (04) cotizaciones actualizadas, se ha verificado que las empresas cumplirían con las especificaciones técnicas según lo requerido por el área usuaria (UNITIC-ENFPP-PNP) asimismo cumplirían con los requisitos, características y con el plazo de entrega, por lo que se concluye que los bienes son de disponibilidad inmediata y en la determinación del Valor Estimado de la presente indagación de mercado, la cual se ha registrado en el cuadro comparativo adjunto al presente.

#### VIII. CRITERIOS Y METODOLOGÍA UTILIZADOS PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO:

8.1 Al respecto, la OPINIÓN N° 059-2019/DTN de la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE dispone lo siguiente:

*“3.2. Una vez recabada la información sobre los precios de mercado, correspondía al OEC definir el monto exacto del valor referencial, **según la metodología o criterio que resultara aplicable según la información obtenida (como podía ser el menor monto, el promedio simple o ponderado u otro criterio que hubiera resultado aplicable) y las condiciones propias de la contratación.***”

**Cabe precisar que sobre este aspecto la normativa de contrataciones del Estado no estableció parámetro alguno.**

8.2 Si bien la Opinión N° 059-2019/DTN se refiere a la Ley de Contrataciones del Estado anterior (Decreto Legislativo N° 1017), el análisis de la metodología se aplica para la actual Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225 y modificatorias), en el sentido que la normativa no ha establecido parámetro alguno respecto a la metodología o criterio a utilizar para determinar el valor estimado. El artículo 18° de la Ley N° 30225 (y modificatorias) indica lo siguiente:

8.3 **“Artículo 18. Valor Referencial y Valor Estimado”**

18.1 *La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización.*

18.2 *No corresponde establecer valor estimado en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.”*

Complementariamente, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 30225 (Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias) señala lo siguiente:

8.4 **“Artículo 32. Valor estimado”**

32.1. *En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación.*

32.2. *Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento. En el caso de consultoría en general, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones estimar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado.*

32.3. *La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores.*

32.4. *El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.*

32.5. *En el caso de los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado del conjunto sirve para determinar el tipo de procedimiento de selección, el cual se determina en función a la sumatoria de los valores estimados de cada uno de los ítems considerados.*

32.6. *El órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.”*

Conforme puede advertirse, la normativa no ha regulado, al igual que en la normativa anterior, metodología o criterio para determinar el valor estimado. En consecuencia, tomando como referencia la OPINIÓN N° 059-2019/DTN, la metodología o criterio a utilizar puede ser el menor monto, promedio simple, promedio ponderado u otro criterio que resulte aplicable.



8.5 En tal sentido, de conformidad a lo vertido en los párrafos precedentes, como resultado de la indagación de mercado se determinó el valor estimado para la **“ADQUISICION DE SWITCHES DE COMUNICACIÓN PARA LA RED LOCAL DE LA ENFP”**, se utilizó como método de fijación de precios el **MENOR PRECIO DE LAS COTIZACIONES OBTENIDAS**, el cual asciende a la suma de **S/ 73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, el cual incluye todos los tributos, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable.

8.6 Respecto al valor estimado y el tipo de procedimiento de selección, se tomará en cuenta lo señalado en el art. 23° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala **“La Adjudicación Simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público”**.

8.7 *En esa línea y de acuerdo a lo detallado en el numeral 5.5 del presente informe (Antecedentes), se puede evidenciar que existen proveedores los cuales cuentan con histórico de adquisición en el sector público, los mismos que fueron invitados a cotizar para la atención del presente requerimiento. Cabe precisar que se obtuvo respuesta de cuatro (04) proveedores los cuales mediante oferta técnica económica y declaración jurada indican que cumplen con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas (Características técnicas y plazo de entrega).*



**IX. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES DEL MERCADO:**

9.1 De la Indagación de Mercado efectuada se constató la existencia de pluralidad de postores y marcas que estarían en capacidad de atender lo requerido y, por lo tanto, existen potenciales postores para la presente contratación, lo cual fue corroborado por las fuentes: Cotizaciones actualizadas.

PROVEEDORES	MARCAS
CORPORACION STAR SYSTEM S.A.C.	DLINK
SUAREZ GARCIA MARCO ANTONIO	UBIQUITI
GUZMAN MESTA RENZO FERNANDO	ARUBA
OTOYA DIAZ HERRY	DLINK/ARUBA/UBIQUITI/TPLINK

9.2 De las cuatro (04) cotizaciones recibidas, se informa que cumplen con todo lo establecido en las especificaciones técnicas, por tanto, existe pluralidad de postores y marcas, los cuales se tomaron en cuenta para determinar el valor estimado.

**X. POSIBILIDAD DE DISTRIBUCION DE LA BUENA PRO**

Se ha determinado que los proveedores pueden atender la totalidad del requerimiento, se concluye que no corresponde la distribución de la Buena Pro.

**XI. TIPO DE PROCEDIMIENTO:  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA.****

**XII. SISTEMA DE CONTRATACION:**

El sistema de contratación determinado de conformidad con lo señalado en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones es a: **SUMA ALZADA.**

**XIII. CONCLUSIONES:**

- 13.1 Teniendo en consideración, que la normativa no ha regulado, al igual que en la normativa anterior, metodología o criterio para determinar el valor estimado. El área de valor estimado de la UNILog-DIVADM-ENFPP, utilizó el criterio del **MENOR PRECIO**, para obtener el valor estimado para el procedimiento de selección para la **“ADQUISICION DE SWITCHES DE COMUNICACIÓN PARA LA RED LOCAL DE LA ENFPP”**.
- 13.2 Culminando la Indagación de Mercado y tomando en cuenta el numeral 8.5 del presente informe, se ha determinado el Valor Estimado ascendente a **S/ 73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor estimado para la **“ADQUISICION DE SWITCHES DE COMUNICACIÓN PARA LA RED LOCAL DE LA ENFPP”**.
- 13.3 Finalmente, es preciso manifestar que la finalidad de la presente indagación de mercado es SOLO DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO, la información solicitada por la entidad para la elaboración de la indagación de mercado tiene carácter estrictamente consultivo y; como tal, no vincula ni genera ningún tipo de obligación por parte de quien la presenta, ni tampoco ningún tipo de prerrogativa para la entidad.
- 13.4 El presente expediente está supeditado a la revisión y observación por parte de las oficinas o áreas correspondientes según sus funciones, pudiendo advertir mejoras en el presente.
- 13.5 El detalle referente a la meta presupuestal y fuente de financiamiento, se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO RESUMEN**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	“ADQUISICION DE SWITCHES DE COMUNICACIÓN PARA LA RED LOCAL DE LA ENFPP”											
AREA USUARIA	UNITIC-ENFPP-PNP											
TIPO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA											
VALOR ESTIMADO TOTAL	S/ 73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)											
REFERENCIA N° PAC	Por incluir al PAC, de corresponder.											
META PRESUPUESTAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>META</th> <th>CLASIFICADOR</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>006</td> <td>2.6.3 2.3 2</td> <td>S/. 73,500.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL (S/.)</td> <td>S/. 73,500.00</td> </tr> </tbody> </table>	META	CLASIFICADOR	MONTO	006	2.6.3 2.3 2	S/. 73,500.00	TOTAL (S/.)		S/. 73,500.00		
META	CLASIFICADOR	MONTO										
006	2.6.3 2.3 2	S/. 73,500.00										
TOTAL (S/.)		S/. 73,500.00										
META DEL POI	AOI00004300032											
CLASIFICADOR	2.6.3 2. 3 2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS											
FTE. FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS (RO)											
AÑO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	2023											



#### XIV. RECOMENDACIONES:

- 14.1 De acuerdo a lo descrito en el numeral VIII del presente documento, y de acuerdo al Valor Estimado obtenido en la presente Indagación de Mercado, correspondería llevar a cabo una ADJUDICACION SIMPLIFICADA de conformidad con lo establecido en el artículo 23° de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y 1444, el cual señala: "La Adjudicación Simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público".
- 14.2 Sin perjuicio de lo anterior, debe precisarse que la Ley de Contrataciones del Estado, prevé la posibilidad de utilizar otro proceso de selección en atención al principio de eficacia y eficiencia, como es la Comparación de Precios, regulado en el art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia también con el art. 98° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siempre que se configure los siguientes requisitos:
- (i) **Existen en el mercado.**
  - (ii) **Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,**
  - (iii) **Se entreguen o implementen dentro de los cinco (05) días siguientes de formalizada la contratación.**
- 14.3 En ese contexto, teniendo en cuenta que el Valor Estimado corresponde al tipo de Procedimiento de Selección una Adjudicación Simplificada, la entidad puede utilizar alternativamente el Procedimiento de Selección de una Comparación de Precios, salvo mejor parecer.
- 14.4 Se recomienda derivar al área de Programación de la UNILog-ENFPP-PNP a fin de que gestione la Certificación de Crédito Presupuestario y se derive el expediente al área correspondiente para que continúe con las acciones pertinentes, dentro del ámbito de su competencia y funciones, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines del caso.

Chorrillos, 25 de octubre de 2023



DNI N° 40228393  
Ernesto Elías CRUZ MATTOS  
CAS PNP  
ENCARGADO DEL AREA DE INDAGACION DE MERCADO  
UNILog-DIVADM-ENFPP-PNP

## ANEXO 01

101

N°	NOMBRE	RUC	CORREO ELECTRONICO
1	EVOLVE SOLUTIONS S.A.C.	20601893186	castillo_soto2007@yahoo.es
2	LABVET INSUMOS DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA S.A.C.	20604269343	labvet@outlook.com
3	GEOSYS S.R.L.	20334262678	Oviedotejadaluís@gmail.com
4	MARROQUIN BRAVO ZENON AQUILES	10070091742	ger_steel-7@hotmail.com
5	OTOYA DIAZ HERRY	10079769491	serviceshyo@gmail.com
6	TECNOLOGIA DE MATERIALES S.A.	20123531389	mpalma@tdm.com.pe
7	DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE ESCRITORIO E.I.R.L.	20126381914	disareirl@hotmail.com
8	REDES Y SERVICIOS S.A.C.	20550126959	contacto@red.net.pe
9	TELESUMINISTROS DE COMPUTO SAC	20372628112	telsco_lima@hotmail.com
10	ANGULO PORTA DAVID JONATAN	10432524529	dj-hl@hotmail.com
11	VÍAS DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L	20505785933	hsanmartin@viatel.pe
12	SUDAMERICANA DE MAQUINAS DE COSER E.I.R.L	20514160318	rabalvarez1@gmail.com
13	PROYECTOS DE NETWORKING S.A.C.-PROYECTNET S.A.C.	20550770025	jhuarcaya@projectnet.com.pe
14	GRUPO DIGITRONIK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20523089502	francisco141415@hotmail.com
15	COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERU S.A.	20514584789	JESANDOVAL@CHOCOLATES.PE
16	GRUPO DE NEGOCIOS CORPORATIVOS COMERCIALES E.I.R.LTDA	20502871227	ventas@gruponec.net
17	SEGUCORP PERU S.A.C.	20565377320	VENTAS@CAMARASDESEGURIDAD.COM.PE
18	DE LUIS S.A.C.	20100044111	LEXUSPERU@GMAIL.COM
19	CORPORACION STAR SYSTEM S.A.C.	20537824345	starsystems.ar@gmail.com
20	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES S.A.C.	20509904783	DCALDERON@TESITELSAC.COM
21	SOLUCIONES HA S.A.C.	20566502535	VENTAS@SOLUCIONESHA.COM
22	GESTORES DE SOLUCIONES S.A.C.	20600251962	gesolsac@outlook.com
23	SEÑOR DE LA ASENCION DE CACHUY S.A.C.	20600088603	carlosfelixquispe@gmail.com
24	ARCE CUADRADO RUDY ALEXANDER	10427866063	HEYALEXIS08@HOTMAIL.COM
25	RIOS TEVES GESTION DE PROYECTOS E.I.R.L	20552247907	franklin@riosteves.com
26	QUALIT CONSULTING S.A.C.	20604342903	akojachi@qualitconsulting.com.pe
27	SOTO ORDOÑEZ ANTHONY FRANCESCO	10463198964	sotormultiservicios@gmail.com
28	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGIA	20503520568	cguerra@coprosat.com
29	ENET PERU S.A.C.	20603017324	eduardo.ch.j@enetperu.com
30	DE RAMPER S.A.C.	20511536856	PFERnandezt@deramper.com
31	JAGUAR EXPLORATION INC SUCURSAL DEL PERU	20536845306	faliaga@jaguarexploration.com
32	SERVICIOS Y SOLUCIONES DE TECNOLOGIA PERU S.A.C.	20566507685	infoperu@sstamerica.com
33	RED DE INFORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA SAC	20512147730	admin@red-itt.com
34	LOGICALIS ANDINA S.A.C.	20513610166	hector.maravi@la.logicalis.com
35	GAMMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GAMMA SOL S.A.C.	20515175807	mario.arce@gammasol.com
36	LAP NOTE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20509526657	mmoralesp26@gmail.com
37	INET PERU S.A.C.	20555241811	EDWIN.VASQUEZ@I-NET.PE
38	SONA GREEN TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SONA GREEN	20600979231	mercadeo@sona.com.co
39	SUAREZ GARCIA MARCO ANTONIO	10466263155	sugaservice.22@gmail.com
40	ADEXUS PERU SA	20261898706	IZEGARRA@adexus.com.pe
41	SIMONETT W SA DE CV SUCURSAL DEL PERU	20555583452	csimonett@ampere.com.mx
42	LA CASA DE LA TELEFONIA ELECTRONICA S.A.	20101383882	ventas@catelsa.com.pe
43	ENGINEERING BUSINESS SOLUTIONS CORPORATION SAC	20478089440	ADMINISTRACION@corp-eps.com
44	ANTARES DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20566052823	antares.sac2014@gmail.com
45	G Y D INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.C.	20600777263	john.gaona@gydsac.com
46	KEYCOMPUTER EIRL	20332644531	ogomez@keycomputer.pe
47	ACCOUNTANT TECHNOLOGY S.A.C.	20601394236	deisy.lopez@accounttech.pe
48	COMPAÑIA DE ABASTECIMIENTOS CORPORATIVOS S.A.C.	20606874155	xinfantea@gmail.com
49	SOLUCIONES EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	20536465490	pberiche@setic.com.pe
50	SOUL NETWORKS E.I.R.L. - SOULNET E.I.R.L.	20601636566	guillermo.diazdelolmo@gmail.com
51	ITALTEL PERU S.A.C.	20518257723	silvia.ricaldi@italtel.com; cristina.escobar@italtel.com
52	EMPRESA DE GENERACION DE ENERGIA S.A.C.	20549680942	ventas@egenersac.com
53	CONSULTING,KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C.	20414948163	etrillo@cks.com.pe
54	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	20524531861	ventas@thinknetworks.pe
55	CENTRO DE COMPUTO DE ALTO RENDIMIENTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604184577	administrativo@cecomsac.com
56	GUZMAN MESTA RENZO FERNANDO	10706922810	totalservices332@gmail.com
57	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TERMINADOS SOCIEDAD COMERCIAL	20142783976	ventas1@dipotersrl.COM
58	ALL SOLUTIONS S.R.L	20329829309	tmayo@allsolutions.com.pe
59	OLIVERA MAMANI JANETT TERESA	10406701099	jtolivera1@hotmail.com
60	INGENIUM SOLUCIONES INFORMATICAS PERU S.A.C.	20509031411	FHINOSTROZA@INGecorp-sa.COM
61	INVERSIONES PACAICASA S.A.C.	20602161871	pacaicasaperu@gmail.com
62	GESTION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	20601231329	gesprotel@gmail.com
63	FLORES DE CONNINGHAM GRACIELA	10256997610	grafco2007@hotmail.com

